



MORELOS

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Nº DE EXPEDIENTE:	DCF/017/2020/1853
Nº DE CRÉDITO:	DGAFEM/SVD/2020-07/1853



"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO PF/F/1665/2020, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE PF/01189/0920/RR(F) 41/20, DICTADA POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO DGAFEM/SVD/2020-07/1853 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; MOTIVO POR EL CUAL ESTA AUTORIDAD FISCAL PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUERNAVACA MORELOS A 03 DE ABRIL DE 2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	HAN1207271L2
DOMICILIO FISCAL:	PRIV. 5 DE AGOSTO, NO. 500, NO. INT., COL. LAS GRANJAS, C.P. 62460, CUERNAVACA, MORELOS
EJERCICIO QUE SE VIGILA:	01/01/2017 - 31/12/2017
OBLIGACIONES OMITIDAS:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINACION ANUAL 2017, IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES 2017, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS 2017

CRÉDITO DETERMINADO EN EL OFICIO NÚMERO DGAFEM/SVD/2020-07/1853 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, MISMO QUE SE NOTIFICÓ EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2020.

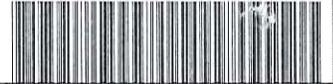
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

INTEGRACION DEL ADEUDO							
CONCEPTO	MONTO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	MULTA	SUB-TOTAL	GASTOS DE EMBARGO	TOTAL
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DETERMINACION ANUAL 2017	\$8,801,249.19	\$3,061,954.59	\$10,463,345.73	\$4,840,687.05	\$27,167,236.56	\$55,205.89	\$27,222,442.45
IMPUESTO SOBRE LA RENTA PAGOS PROVISIONALES 2017	\$0.00	\$1,538.92	\$4,494.75	\$185,160.00	\$191,193.67	\$388.52	\$191,582.19
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS 2017	\$4,816,724.19	\$1,908,004.36	\$5,815,262.03	\$2,649,198.30	\$15,189,188.88	\$30,865.59	\$15,220,054.47
TOTALES:	\$13,617,973.38	\$4,971,497.87	\$16,283,102.51	\$7,675,045.35	\$42,547,619.11	\$86,460.00	\$42,634,079.11

MOTIVADO POR LA OMISIÓN DE PAGO EN QUE INCURRIÓ EL CONTRIBUYENTE DEL ADEUDO DEL CREDITO FISCAL SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTE OFICIO, EL CUAL DEBIÓ PAGAR DENTRO DEL PLAZO A QUE REFIERE EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SURTIÓ SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN Y SIENDO QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL PLAZO PARA CUBRIR DICHO ADEUDO Y ESTE SE HA HECHO EXIGIBLE; A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, PRIMER PÁRRAFO, 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, 43, 45 Y 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II Y III 20, 57, 70, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN V, 74, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 110 Y 111, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE, ARTÍCULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISOS a), NOVENA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS a) Y b), DÉCIMA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y III, Y DECIMA SEXTA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, INCISOS a), b), c), d), e) Y f), II, Y III, INCISOS a), b), c), d), e), f), Y g), DÉCIMA OCTAVA Y DÉCIMA NOVENA, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 26 DE MAYO DE 2009, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 30 DE JULIO DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 4731, EL 5 DE AGOSTO DE 2009; AHORA BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA TRANSITORIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FECHA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015 Y EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323 DEL 26 DE AGOSTO DE 2015; MISMO QUE ENTRARON EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN; LOS ASUNTOS QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE DICHO CONVENIO SE ENCUENTREN EN TRÁMITE, SERÁN RESUELTOS HASTA SU CONCLUSIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ANTERIOR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, VIII, XIX, XXIV, 14, 23, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, V, VI, VII, IX, XI, XXXIII, Y XXXVII, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DÉCIMA TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE HACIENDA
 DEPARTAMENTO: COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
 SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
 N° DE EXPEDIENTE: DCF/017/2020/1853
 N° DE CRÉDITO: DGAFEM/SVD/2020-07/1853



MORELOS

"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018, Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CITADA LEY, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5707, EL 22 DE MAYO DE 2019; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, XIII, XIV, XVI, XVII, XXIV, XXXIV, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XVIII, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX, LXIV Y LXVIII, 13, FRACCIONES I, II, III, IV, XI, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXV, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, III VI, VII, VIII, IX, XIII, XV, XXVI, XXVII, XLI, XLII, XLIII Y XLV, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLVII, XLIX, L, LII, XLVIII, LIX, LXVI, LXVIII, LXIX, LXX, LXXI Y LXXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CITADO REGLAMENTO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6210, EL 17 DE JULIO DE 2023; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 17-A, 20, 21, 38, 65, 70, PRIMER PÁRRAFO, 134, 135, 136, 137, 139, 141, Y 145 PÁRRAFO PRIMERO; 150 PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO, 151, 152, PRIMER PÁRRAFO Y 153 ÚLTIMO PÁRRAFO, 154, 155, 156, 156-BIS, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 167, 167, 168, 169, 170 Y 171 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 8, FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c) y d), ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CITADA FRACCIÓN PRIMERA, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 95 Y 138, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5777 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2020; EL SUSCRITO L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS:

ORDENA

PRIMERO.- REQUERIR AL CONTRIBUYENTE O DEUDOR CITADO EN EL PROEMIO EL PAGO DEL CRÉDITO FISCAL A SU CARGO QUE YA HA QUEDADO PRECISADO, APERCIBIÉNDOLO EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 151, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DE NO PROBAR AL MOMENTO DE PRACTICARSE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO HABERLO EFECTUADO, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL EMBARGO DE BIENES SUFICIENTES PARA OBTENER EL IMPORTE DEL (LOS) CRÉDITO(S) Y SUS ACCESORIOS, EN SU CASO EFECTUAR EL REMATE DE LOS MISMOS Y DE SER NECESARIO EL EMBARGO DE LA NEGOCIACIÓN, CON TODO LO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA, A FIN DE OBTENER MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE LA MISMA, LOS INGRESOS NECESARIOS QUE PERMITAN CUBRIR EL(LOS) CRÉDITO(S) FISCALES(ES) PENDIENTES DE PAGO Y LOS ACCESORIOS LEGALES.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL MONTO DEL CRÉDITO DETERMINADO SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ REALIZARSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70, SEGUNDO PÁRRAFO, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 17-A, 20 BIS Y 21 PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SEGUNDO.- A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REQUERIR DE PAGO Y EN SU CASO A EMBARGAR BIENES PROPIEDAD DEL DEUDOR SUFICIENTE PARA CUBRIR EL ADEUDO MENCIONADO MAS LOS ACCESORIOS CORRESPONDIENTES SE DESIGNA COMO NOTIFICADOR (ES) EJECUTOR (ES) A LOS CC. AMERICA GUADALUPE ARELLANO SALGADO Y/O AOH Y/O ARTURO MORENO REYNOSO Y/O BEATRIZ HERNANDEZ PANIAGUA Y/O BRENDA ITZEL ARELLANO VELA Y/O BRYAN ABI-ZAID BERMUDEZ HERNANDEZ Y/O DANIEL PEREZ DIAZ Y/O DIANA VIANEY ARIAS PLATA Y/O ERNESTO BAHENA AGUIRRE Y/O FABIOLA VILLARREAL ZUÑIGA Y/O GERARDO JIMENEZ VIVEROS Y/O GUADALUPE ACOSTA FLORES Y/O GUILLERMO VILLARES SALGADO Y/O JARU EDUARDO MARTINEZ HERNANDEZ Y/O JAVIER GARCIA GARNICA Y/O JESSICA CASTRO VAZQUEZ Y/O JORGE ALBERTO ESPINOSA VARGAS Y/O JOSÉ ALBERTO ACEVEDO GARCÍA Y/O JOSE ANTONIO HIZOJO ALOE Y/O JOSE DE JESUS ROSAS GARCIA Y/O JOSE FRANCISCO ARIAS PLATA Y/O JOSE LUIS ZAMUDIO PEREZ Y/O JOSE RICARDO FLORES GARCIA Y/O JOSUE RENANT SANTELIZ BARRIENTOS Y/O JUAN CARLOS SANTILLAN LAZCANO Y/O LEONCIO OCAMPO HERNANDEZ Y/O LETICIA SALGADO ARANDA Y/O LIZZETH MASTACHE OSORIO Y/O MARIA ELENA ROMERO GOMEZ Y/O MARÍA MARGARITA AMADOR JACINTO Y/O MARIA TERESA VAZQUEZ ROMERO Y/O MARIANA LIZETH CHAVEZ ARIZMENDI Y/O MARIANA LOPEZ FLORES Y/O MARICELA LOZA ARCINIEGA Y/O MAYRA BARRERA MENDEZ Y/O MIGUEL ANGEL CARRILLO OCAMPO Y/O MITZI BARRERA MENDEZ Y/O MONICA BLANCAS TERRAZAS Y/O MONSERRAT ZULEYMA MUÑOZ GONZALEZ Y/O PATRICIA RIVERA SALGADO Y/O SILVIA AGUIRRE NUÑEZ Y/O VÍCTOR ALFONSO GARCIA SARIÑANA Y/O VÍCTOR HUGO MANZANO VAZQUEZ Y/O VIOLETA SALGADO SOLORZANO Y/O YANELLI CASTRO VAZQUEZ, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, QUIENES PODRÁN ACTUAR DE MANERA CONJUNTA O SEPARADAMENTE PARA QUE SE CONSTITUYAN EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE CITADO EN ÉSTE INSTRUMENTO A EFECTO DE REQUERIR EL PAGO DEL CRÉDITO CITADO, DEBIENDO IDENTIFICARSE AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES VI, XXII Y XXV, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 152, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

TERCERO.- GASTOS DE EJECUCIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 150, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 95, PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, POR LA PRACTICA DE LA DILIGENCIA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO QUE AQUÍ SE ORDENA REALIZAR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, EL INFRACTOR ESTA OBLIGADO A PAGAR EL 2% SOBRE EL TOTAL DEL ADEUDO DEBIDAMENTE CALCULADO CON LA ACTUALIZACIÓN, RECARGOS Y MULTA CORRESPONDIENTE, POR CONCEPTO DE GASTOS DE EJECUCIÓN, CUANDO EN LOS CASOS EN QUE ESTA CANTIDAD DETERMINADA SEA INFERIOR A \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), SE COBRARÁ ESTA CANTIDAD EN VEZ DEL 2% DEL CRÉDITO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 9.5. DE MODIFICACIÓN AL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, EN NINGUN CASO LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, POR CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO 150 YA CITADO, EXCLUYENDO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS Y LAS



MORELOS

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO:	COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS
SECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
Nº DE EXPEDIENTE:	DCF/017/2020/1853
Nº DE CRÉDITO:	DGAFEM/SVD/2020-07/1853



"2024 año de Felipe Carrillo Puerto, benemérito del proletariado, revolucionario y defensor del Mayab."

CONTRIBUCIONES QUE SE PAGUEN POR LA FEDERACIÓN PARA LIBERAR DE CUALQUIER GRAVAMEN BIENES QUE SEAN OBJETO DE REMATE, PODRAN EXCEDER DE \$86,460.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- EN EL CASO DE QUE EL DEUDOR O CUALQUIER OTRA PERSONA IMPIDIERA MATERIALMENTE A(LOS) NOTIFICADOR(ES) DESIGNADO(S) EL ACCESO AL DOMICILIO DEL DEUDOR O AL LUGAR EN QUE SE ENCUENTREN LOS BIENES, PARA LLEVAR ADELANTE LA DILIGENCIA ANTES INDICADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 162, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE AUTORIZA EL USO DE LA POLICÍA O DE OTRA FUERZA PÚBLICA.

QUINTO.- EN CASO DE QUE LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDA LA DILIGENCIA ANTES SEÑALADA, NO ABRIERA LAS PUERTAS DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICIOS O CASAS SEÑALADAS PARA LA TRABA O EN LOS QUE SE PRESUMA QUE EXISTEN BIENES MUEBLES EMBARGABLES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 163, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE ROMPIMIENTO DE CERRADURAS PARA LLEVAR ADELANTE LA DILIGENCIA, DEBIENDO EL(LOS) NOTIFICADOR(ES) EJECUTOR(ES) DESIGNADO(S), HACERLO ANTE DOS TESTIGOS.

SEXTO.- SE HACE SABER A EL(LA) INFRACTOR(A) EMBARGADO, QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 175, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, LA BASE PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS SERA EL DE AVALÚO Y PARA NEGOCIACIONES EL AVALÚO PERICIAL.

SÉPTIMO.- POR ÚLTIMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE, EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ES SUSCEPTIBLE DE IMPUGNARSE MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN QUE SE PROMUEVA ÚNICAMENTE EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 41, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 116, 117, 120, 121 Y 125,, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN HASTA EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE REMATE Y DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CITADA CONVOCATORIA DE REMATE CONFORME AL ARTÍCULO 127, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EL CUAL PUEDE PRESENTARSE ANTE LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE MORELOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN PLAZA DE ARMAS NO. 3, DESPACHO 104-4, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS, O BIEN, MEDIANTE JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL QUE DEBE PRESENTAR ANTE LA SALA REGIONAL COMPETENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, EN TERMINO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO VIGENTE.

POR LO ANTERIOR, SIENDO LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL _____ DE _____ DE 20_____, SE INICIO LA PRACTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA Y SE CONCLUYE A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS DEL MISMO DÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ATENTAMENTE

L.A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL
DE RECAUDACION



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/246/2024-05
Expediente:	HAN-120727-1L2
Crédito:	DCF/017/2020/1853

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA, SA DE CV
N° DE CONTROL	DGAFEM/SVD/2020-07/1853
DOMICILIO	PRIV. 5 DE AGOSTO, NO. 500, NO. INT., COL. LAS GRANJAS, C.P. 62460
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, A 02 DE MAYO DE 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OpongA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARAN POR ESTRADOS.

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE LOS DÍAS, 11, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024, PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA, SA DE CV, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, RELATIVO AL CRÉDITO



MORELOS

HOJA 2

FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SVD/2020-07/1853, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS ANTES SEÑALADAS LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE ACUERDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y QUE SE TIENEN COMO INTEGRAMENTE POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTACEN, EN OBVIOS DE DILACIONES PROCEDIMENTALES, EL (LA) CONTRIBUYENTE **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.**

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, EL CONTRIBUYENTE DEUDOR Y/O SANCIONADO **NO FUE LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** POR LO TANTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) **REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL **DGAFEM/SVD/2020-07/1853**, DE FECHA **03 DE ABRIL DE 2024**, POR ESTRADOS.

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE **DIEZ DÍAS** CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS **hacienda.morelos.gob.mx** EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PARRAFO FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 PRIMER PARRAFO Y 14 PRIMER PARRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA PRIMER PARRAFO FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS a), b), c), d) Y e), II, INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PARRAFO, FRACCION I Y DECIMO CUARTA, PRIMER PARRAFO FRACCION I Y DÉCIMA SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO



MORELOS

HOJA 3

EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 4 Y 8 FRACCIONES II Y III, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ARTICULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PARRAFO FRACCION III, 13, PRIMER PARRAFO FRACCIONES VI, VIII, X, XIX, XXI Y XXIV, 14, 15, 23, PRIMER PARRAFO FRACCIONES V, VI, VII, IX, XXXVII Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA, QUINTA Y SEXTA, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULOS 1, 2, 3, 4, PRIMER PARRAFO, FRACCIONES I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8, PRIMER PARRAFO, FRACCION I, 9, 12 PRIMER PARRAFO, FRACCIONES VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PARRAFO, FRACCION I, VI, XV, XXXII, XLII Y XLIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 5651 EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NUMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS A EL (LA) CONTRIBUYENTE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA, SA DE CV, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SVD/2020-07/1853, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS DE COBRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA



MORELOS

HOJA 4

ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx. POR UN PERIODO IGUAL, DEL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SVD/2020-07/1853, DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024, DURANTE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL **DECIMOPRIMER** DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO Y PUBLICADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE

L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION



c.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



MORELOS

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/246-BIS/2024-05
Expediente:	HAN-120727-1L2
Crédito:	DCF/017/2020/1853

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor el Mayab"

NOMBRE	HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA, SA DE CV
N° DE CONTROL	DGAFEM/SVD/2020-07/1853
DOMICILIO	PRIV. 5 DE AGOSTO, NO. 500, NO. INT., COL. LAS GRANJAS, C.P. 62460
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE 2024, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, ESTANDO PRESENTE EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN Y LOS CC. SILVIA AGUIRRE NUÑEZ, LIZZETH MASTACHE OSORIO Y GERARDO JIMENEZ VIVEROS, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NÚMEROS 27765, 27753 Y 30674 EXPEDIDAS 1° DE MARZO DE 2024 CON VIGENCIA 02 DE JUNIO DE 2024, CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. DGR/CNE/246/2024-05 DE FECHA DOS DE MAYO DE 2024, EMITIDO POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) REQUERIMIENTO DE PAGO CONTENIDO EN EL MANDAMIENTO DE EJECUCION RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL DGAFEM/SVD/2020-07/1853 DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA, SA DE CV, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 02 DE MAYO DE 2024, ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS Y ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE FECHAS 11, 29 Y 30 DE ABRIL DE 2024, ASI COMO PUBLICAR EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS hacienda.morelos.gob.mx, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS DOCUMENTOS DE REFERENCIA SE FIJARAN DURANTE DIEZ DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO Y PUBLICADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN LA DEL 17 DE MAYO DE 2024, QUE CORRESPONDE A LA DEL DECIMOPRIMER DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.-----

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

ATENTAMENTE


L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION.



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
MMAJ/MACO/JCSL/bml*



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE REGISTRO



MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV
DOMICILIO: PRIV 5 DE AGOSTO NO 500 COLONIA LAS GRANJAS C P 62460 CUERNAVACA MORELOS
RFC: HAN1207271L2

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/017/2020/1853
FECHA DE EMISION: 03 DE ABRIL 2024
NUMERO DE CREDITO: DAFEM/SVD/2020-07/1853
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. SILVIA AGUIRRE NUÑEZ, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSC DOCE RITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 0027765 CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO 2024 AL 02 DE JUNIO 2024 EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTICULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

[] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE
LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGALMENTE EN LA CALLE PRIVADA 5 DE AGOSTO NÚMERO 500 DE LA COLONIA LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA CERCIORANDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARMELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA METALICA INDICANDO EL NOMBRE DE LA CALLE, EL DOMICILIO REQUERIDO CORRESPONDE A UN INMUEBLE CON FACHADA COLOR BLANCO, PORTON METALICO COLOR GRIS CON EL NUMERO PINTADO DEL LADO DERECHO DEL PORTON DONDE ME PRESENTO Y AL TOCAR EL PORTON ME ATIENDE EL VIGILANTE ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE Y PREGUNTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV LA PERSONA QUE ME ATIENDE YAMA A OTRA PERSONA Y ES UNA MUJER ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE Y PREGUNTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV QUIEN RESPONDE QUE ESA EMPRESA NO SE ENCUENTRA EN ESE DOMICILIO QUE AHÍ ES UNA BODEGA Y SU RAZON SOCIAL ES GRUPO CONSTANZA EVENTOS SOCIEDAD S DE RL DE CV. (1) LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, CON CERO MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS. SILVIA AGUIRRE NUÑEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS

Y QUE ESTAN EN ESE LUGAR DESDE ENERO 2024, LA PERSONA QUE ME ATIENDE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NOMBRE RAMOS AGAMA MARIA COVADONGA CON NUMERO 1746536439 EMISION 2018 - 2028 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR TAL MOTIVO Y EN VIRTUD QUE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE EN EL DOMICILIO REQUERIDO ES QUE NO SE LLEVA ACABO LA DILIGENCIA, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA SUS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

SILVIA AGUIRRE NUÑEZ





MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV
DOMICILIO: PRIVADA 5 DE AGOSTO 500 COL LAS GRANJAS CUERNAVACA
RFC: HAN1207271L2

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NUMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/017/2020/1853
FECHA DE EMISION: 03 DE ABRIL DE 2024
NUMERO DE CREDITO: DGAFEM/SVD/2020-07/1853
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. LIZZETH MASTACHE OSORIO, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS...

[] NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAUL ALBERTO VAZQUEZ ZUNIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACION PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

[] NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCION EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FISICA Y LEGALMENTE EN LA PRIVADA 5 DE AGOSTO 500, DE LA COLONIA LAS GRANJAS EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; CERCIORANDOME DE ESTAR EN EL DOMICILIO CORRECTO POR ASI INDICARME LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON UNA PLACA DE VIALIDAD QUE CONTIENE EL NOMBRE DE LA PRIVADA 5 DE AGOSTO, QUE SE UBICA EN ESQUINA CON LA CALLE BEGONIA...

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCION PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVINO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

LIZZETH MASTACHE OSORIO

NOMBRE Y FIRMA





MORELOS

1 ME ATIENDE UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA, LE EXPLICO EL MOTIVO DE MI VISITA Y LE REQUIERO LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV , A LO QUE RESPONDE QUE LA EMPRESA QUE BUSCO NO SE ENCUENTRA EN ESTE DOMICILIO, NOSOTROS TENEMOS RENTANDO CINCO MESES APROXIMADAMENTE EN EL DOMICILIO ACTUALMENTE ES UNA BODEGA Y LA RAZON SOCIAL ESTA A NOMBRE DE GRUPO CONSTANZA EVENTOS SOCIEDAD S DE RL DE CV, POR TAL MOTIVO NO PUEDO RECIBIRTE NINGUN DOCUMENTO, LA PERSONA QUE ME ATIENDE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON NOMBRE RAMOS AGAMA MARIA COVADONGA FOLIO 1746536439 DE FECHA 2018-2028 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PREGUNTANDO A UN COSTADO EN INMUEBLE CON FACHADA COLOR BLANCO PUERTA COLRO CAFÉ PORTON COLRO CAFÉ ME ATIENDE UNA MUJER ANTE QUIEN ME IDENTIFIQUE CON MI CONSTANCIA ANTES MENCIONADA Y LE PREGUNTE SEÑALANDO EL DOMICILIO POR LA RAZON SOCIAL HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV, A LO QUE RESPONDE NO CONOCER DICHA RAZON SOCIAL, QUIEN ME ATIENDE PERSONA DE APROXIMADAMENTE 48 AÑOS, TEZ MORENA CLARA, COMPLEXION MEDIA, ESTATURA 1.60 METROS, ROSTRO OVALADO, CEJA DELGADA, NARIZ PEQUEÑA, LABIOS DELGADOS, CABELLO LACIO, NO SE IDENTIFICO, TAMPOCO PROPORCIONO SU NOMBRE, EN VIRTUD DE QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE, MOTIVO POR EL CUAL NO FUE POSIBLE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA, SIN MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO -----

EJECUTOR FISCAL

LIZZETH MASTACHE OSORIO.





MORELOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE: HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV
DOMICILIO: PRIV. 5 DE AGOSTO, NO. 500, NO. INT. COL GRANJAS CUERNAVACA MORELOS CP 62460
RFC: HAN1207271L2

DATOS DEL DOCUMENTO A DILIGENCIAR

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
NÚMERO DE OFICIO O DE CONTROL: DCF/038/2020-07/1853
FECHA DE EMISIÓN: 03 DE ABRIL DEL 2024
NÚMERO DE CRÉDITO: DGAFEM/SVD/2020-07/1853
TIPO DE DOCUMENTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION
DOCUMENTOS ANEXOS:
FOJAS:

EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EL (LA) SUSCRITO (A) C. GERARDO JIMENEZ VIVEROS, NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL ADSCRITO (A) A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚMERO 30674, CON VIGENCIA DEL 01 DE MARZO DEL 2024 AL 02 DE JUNIO DEL 2024, EXPEDIDA EN LA MISMA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA POR EL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; LA CUAL OSTENTA SU FIRMA AUTÓGRAFA, MISMA QUE CONTIENE UNA FOTOGRAFÍA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL (A) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR (A) Y EJECUTOR (A) FISCAL; DOCUMENTO QUE FUE EMITIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE; 10, 13, PRIMER PÁRRAFO Y 14 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL QUE CELEBRARON LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, II, III, IV, V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISOS A), B), C), D) Y E), II, INCISOS A), DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA PRIMERA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, Y DÉCIMO CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, Y DÉCIMA CUARTA, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO EL 20 DE JULIO DE 2015, POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EL 13 DE AGOSTO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EL 26 DE AGOSTO DE 2015 EN EL PERIÓDICO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN II, 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA Y TERCERA, ; ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 13 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, II, III, VI, VIII, X, XXI Y XXIV, 14, 15, 23 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VII, XXXIV, XXXVI Y XXXVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5641, EL 04 DE OCTUBRE DE 2018; ARTÍCULO 1º, 2, 3, 4 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, IV, V, XVIII, XIX, XX, XXI Y XXIV, 5, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 9, 12 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, 13, 16, 17 Y 28 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, VI, XV, XXXII, XXXV, XXXVI, XLII Y XLIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5651, EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 6043, EL 15 DE FEBRERO DE 2022; ARTÍCULO 1º, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS, 8 FRACCIÓN I, INCISOS b) y d), DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351, EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMO QUE FUE REFORMADO MEDIANTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5689, EL 25 DE MARZO DE 2019; HAGO CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS, MISMOS QUE SUCEDIERON AL PRETENDER LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO SEÑALADO EN EL RUBRO DE ESTE DOCUMENTO EN EL APARTADO DE DATOS DEL DOCUMENTO (S) A DILIGENCIAR, POR LO CUAL PROCEDO A CIRCUNSTANCIAR LOS HECHOS:

NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO BUSCADO

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO EN VIRTUD DE QUE LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.

EL (LA) SUSCRITO (A) NOTIFICADOR(A) Y EJECUTOR (A) FISCAL, HACE CONSTAR QUE NO SE PUDO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN Y/O MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN EN VIRTUD DE QUE ME CONSTITUI FÍSICA Y LEGAL MENTE EN CALLE PRIVADA 5 DE AGOSTO NUMERO 500 NO INT. COLONIA LAS GRANJAS MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS CERCIORANDOME DE ENCONTRARME EN EL DOMICILIO CORRECTO POR AI INDICARME PLACA DE VIALIDAD CON NOMBRE DE PRIVADA 5 DE AGOSTO UBICADA EN LA ESQUINA CON CALLE BEGONIA SIENDO INMUEBLE DE COLOR BLANCO LO QUE IMPIDIO LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN; LO ANTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL L. A. SAÚL ALBERTO VÁZQUEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL DÍA TREINTA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; SIENDO LAS NUEVE HORAS, CON CINCUENTA MINUTOS, UNA VEZ LEIDO EL PRESENTE DOCUMENTO POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTA DILIGENCIA Y AL NO MANIFESTAR NINGUNA OBJECCIÓN PROCEDE A ASENTAR SUS FIRMAS.

INTERVIÑO Y QUIZO HACERLO

EL (LA) NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE POLÍTICA DE INGRESOS.

NOMBRE Y FIRMA

GERARDO JIMENEZ VIVEROS

NOMBRE Y FIRMA





MORELOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA
FEDERAL

PUERTA Y PORTON DE COLOR NEGRO TOCANDO EN EL DOMICILIO SALE PERSONA DE SEXO MASCULINO LO QUE ME IDENTIFICO CON MI CONSTANCIA DE HABILITACION ARRIBA DESCRITA PREGUNTANDO POR LA NEGOCIACION HOSPITAL DE AUTOS LA NORIA SA DE CV LO QUE MANIFIESTA QUE DESCONOCE LA NEGOCIACION QUE BUSCO YA QUE LA RAZON SOCIAL ESTA A NOMBRE DE GRUPO CONSTANZA EVENTOS SOCIEDAD S DE RL DE CV QUE TIENEN APROXIMADA MENTE SEIS MESES QUE RENTAN ESTE DOMICILIO QUE POR TAL MOTIVO NO RECIBEN DOCUMENTO ALGUNO QUE NO SEA A LA NUEVA NEGOCIACION QUE SE ENCUENTRA EN ESTE DOMICILIO PERSONA QUE ME ATIENDE ES UN HOMBRE NO SE IDENTIFICA SOLO CON MEDIA FILIACION TEZ MORENO CON FLEXION MEDIA ESTATURA APROXIMADA 170 CM EDAD APROXIMADA 50 AÑOS NO HABIENDO MAS HECHOS QUE CONSTAR CIERRO LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SIENDO LAS NUEVE HORAS CINCUENTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2024

EL NOTIFICADOR Y EJECUTOR FISCAL ADSCRITO A LA

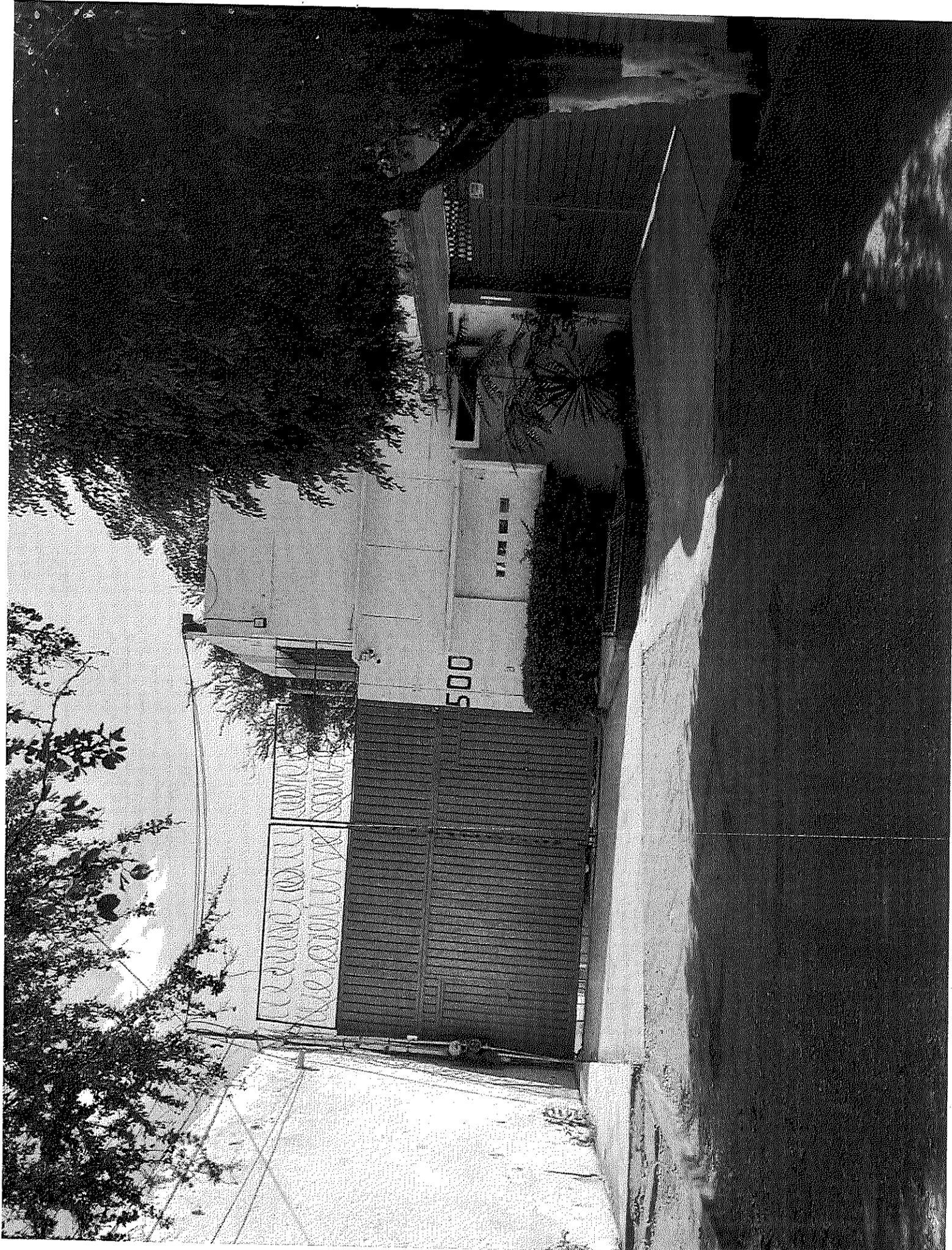
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION DEPENDIENTE

DE LA COORDINACION DE POLITICA DE INGRESOS

GERARDO JIMÉNEZ VIVEROS

NOMBRE Y FIRMA





PRIMAVERA
CANTON

500

